



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2 4 6 5 /
EN CONCÓN, **0 5 NOV 2018**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N° 2336, de fecha 22 de octubre 2018 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, Formulario Anexo y ordena invitar a cotizar con el proveedor de Profesión Matrona Srta. María José Linares Estay, RUT: [REDACTED] para la prestación de los servicios requeridos en el "Programa Espacios Amigables, Programa Adolescente".
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha de 25 de octubre de 2018, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-28-IN18, denominada "Matrona para Pg. Espacios Amigables" la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, de fecha 25 de octubre de 2018, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-28-IN18, del portal Mercado Público, denominada "Matrona Para Pg. Espacios Amigables" que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados al Srta. María José Linares Estay, RUT: [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldía.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con el Srta. **MARIA JOSE LINARES ESTAY**, RUT: [REDACTED] para la realización de los servicios profesionales especializados para ejecutar el "Programa Espacios Amigables, Programa Adolescente".

El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

\$ 6.072 valor por paciente.- (impuesto incluido). El servicio podrá ser prestado en el siguiente horario: lunes a viernes, entre las 08:00 a 13:00 Hrs y de 14:00 a 20:00 Hrs, pacientes serán asignados por su jefatura directa. Estas atenciones se efectuarán en el Centro de Salud Familiar de la Comuna de Concón.

El presupuesto disponible para el servicio de 263 controles es de \$ 1.596.936.- y tendrá una vigencia hasta el 31 de marzo del 2019.

2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓

